

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 » Un Año ... .. 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 1.642

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES  
DEVOLUCION DE FIANZA

Por DON ISIDORO RABANOS GONZALEZ, EN REPRESENTACION DE COFEMSA, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Resguardo de Depósitos en Aval Bancario de la Caja General de Depósitos de Avila, en la Depositaria Provincial, con fecha 5 de marzo de 1980, por un importe de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS, para responder de la obra de "Conducción de aguas residuales" en Arenas de San Pedro.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 8 de mayo de 1982.  
El Secretario General, **Ilegible**.

Número 1.643

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES  
DEVOLUCION DE FIANZA

Por DON ISIDORO RABANOS GONZALEZ, EN REPRESENTACION DE COFEMSA, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval de la Compañía Española de Seguros de Crédito y caución, en la Depositaria Provincial, con fecha 28 de diciembre de 1978, por un importe de SEISCIENTAS

CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS, para responder de la obra de "Abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de la Parra en Arenas de San Pedro".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 8 de mayo de 1982.  
El Secretario General, **Ilegible**.

Número 1.644

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES  
DEVOLUCION DE FIANZA

Por DON ISIDORO RABANOS GONZALEZ, EN REPRESENTACION DE COFEMSA, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Resguardo de Depósitos en Depositaria Provincial, con fecha 8 de julio de 1977, por un importe de NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS, para responder de la obra de "Ampliación de abastecimiento de agua, 3.ª fase en Arenas de San Pedro.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 8 de mayo de 1982.  
El Secretario General, **Ilegible**.

Número 1.756

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA OPOSICION DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.

Conforme a lo establecido en la Base 3.ª de las que rigen la presente oposición, la lista provisional de admitidos y excluidos queda configurada de la forma siguiente:

### TURNO RESTRINGIDO:

- Admitidos:
- 1.—Gil Yonte, María del Pilar Lucía.
  - 2.—Santos Sánchez, Javier.

Excluidos:  
Ninguno.

### TURNO LIBRE

- Admitidos:
- 1.—Blanco San Segundo, Angel.
  - 2.—Conde Gil, Antonio.
  - 3.—De Dios de Dios, María Nieves.
  - 4.—Encinar Herrero, Juan José.
  - 5.—Fernández - Mellado, Gil Luis.
  - 6.—González Hernández, Mariano.
  - 7.—González Jiménez, Jesús.
  - 8.—Jiménez Berrón, Angel.
  - 9.—Lobón Cervia, Margarita.
  - 10.—Martín Blázquez, María del Pilar.
  - 11.—Martín Hernández, José Manuel.
  - 12.—Rivera Córdoba, Angel.
  - 13.—Romo Sáez, Lourdes.

Excluidos:  
Pérez Almillano, Raquel.  
Por presentar instancia fuera de plazo.

Contra la presente resolución podrán interponerse reclamaciones en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 16 de junio de 1982.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 1.757

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Resolución de la Excm. Diputación Provincial por la que se transcribe el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de calefactor del Hospital Provincial.

Conforme a lo establecido en las bases que rigen el presente concurso-oposición, el tribunal quedará constituido del siguiente modo:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Ricardo Bustillo de Partearroyo, vicepresidente primero de la Excm. Diputación Provincial, titular.

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Lozano, vicepresidente segunda de la Excm. Diputación Provincial, suplente.

Vocales:

Don José Antonio Familiar Sánchez, titular, y don Rafael Palomo Esteban, suplente, en representación del Consejo General de Castilla y León.

Don Juan F. Peña Otero, titular y don Fernando Tejerizo Pérez, suplente, en representación del Hospital Provincial.

Don Gerardo Galán Crespo, titular y don Víctor Rufes Saucedo, suplente.

Don Arturo Familiar Sánchez, secretario general de la Excm. Diputación Provincial, titular y don Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

Secretario:

Don José María Meneses Castillo, titular y doña Mercedes de Antonio Camarero, suplente.

Igualmente se convoca a los señores opositores el próximo día 22 de julio de 1982, a las diez horas, en la Residencia de Santo Tomás.

Avila, 22 de junio de 1982.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 1.661

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. N.º 11.626

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de U.E.S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una Línea en A. T., en Mombeltrán-Cuevas del Valle-San Esteban y Villarejo, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T., a 15 KV., de 7.500 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, 14 de junio de 1982.

El Director Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.662

DIRECCION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. N.º 11.624

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de U.E.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea en A. T., en Langa - Don Jimeno, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T., de 8.736 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, 11 de junio de 1982.

El Director Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.663

DIRECCION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. N.º 11.625

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de U.E.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea en A. T., en Langa-Villanueva del Aceral, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T., a 15 KV., de doble circuito, de 2.685 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, 14 de junio de 1982.

El Director Provincial, *Felipe García Cordero*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA NUMERO 2 DE  
ZARAGOZA

#### EDICTO

*Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta Ciudad.*

**POR EL PRESENTE HAGO SABER:** Que el día 23 de julio de 1982 a las once horas tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y segunda de la finca siguiente que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.419 de 1980 a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra ADRIA INDUSTRIAS CARNICAS, S.A.

**TERRENO** al sitio de Las Eras de la Fuente del Bolo, término de Las Navas del Marqués (Avila) de caber 3.328,58 metros cuadrados. Esta finca está dedicada a fábrica de productos cárnicos. Inscrito al tomo 486, libro 53 de Las Navas del Marqués, folio, 13 vuelto, finca 4.270. Se valoró en CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL PESETAS (51.388.000 pesetas).

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el 75% del precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiera al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 23 de junio de 1982.

Firmas. *Ilegibles.*

—1.737

#### *Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICION LIBRE 7 PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se convoca la provisión en propiedad de 7 plazas de operarios de servicios múltiples, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.**—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre de 7 plazas de OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES en la plantilla de este Ayuntamiento con destino en distintos servicios municipales, dotadas con los haberes correspondientes al nivel 3, coeficiente 1,3 más dos pagas extraordinarias y los complementos y retribuciones complementarias asignados a dichas plazas en virtud de las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación.

**SEGUNDA.**—Quienes deseen tomar parte en esta oposición habrán de reunir las condiciones siguientes:

1.º—Ser español.

2.º—Tener cumplidos 18 años y no exceder de 50 años. El exceso de límite de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

3. 1.º—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

4.º—Observar buena conducta.

5.º—Carecer de antecedentes penales.

6.º—No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

7.º—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones.

**TERCERA.**—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El Ilmo. Sr. alcalde-presidente o miembro de la Corporación en quien delegue

**VOCALES:** Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—Un técnico o experto designado por el presidente de la Corporación.

—Un representante del Ente Preautonómico Castilla-León.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación Municipal.

**SECRETARIO:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

**CUARTA.**—Los opositores deberán presentar instancia debidamente reintegrada, suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo. Sr. alcalde-presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en Depositaria Municipal la cantidad de DOSCIENTAS pesetas en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documento alguno que lo justifique y que se exigirá solamente al designado para ocupar la plaza.

**QUINTA.**—El plazo de presentación de instancias será de TREINTA DIAS hábiles a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de la Oposición en el B.O. de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en el Registro General del Ayuntamiento durante las horas de oficina y por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

**SEXTA.**—El Ayuntamiento publicará en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la lista de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

**SEPTIMA.**—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación conforme lo dispuesto en el decreto de 27 de junio de 1968.

**OCTAVA.**—Las pruebas selectivas de la Oposición serán las siguientes:

—Primer ejercicio: Consistirá en escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial y en la resolución de tres operaciones de aritmética, dándose para ello una hora.

—Segundo ejercicio: De carácter práctico relacionado con los distintos servicios municipales y que serán fijados por el Tribunal.

NOVENA.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10, en el total de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado, haber obtenido un mínimo de 5 puntos.

DECIMA.—Inmediatamente después de realizar las pruebas, se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

UNDECIMA.—Dentro de los dos días siguientes al de terminación de las pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación, con relación de los opositores que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

DUODECIMA.—La Comisión Municipal Permanente, hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal.

DECIMOTERCERA.—Los opositores nombrados por la Comisión Municipal Permanente deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento.

DECIMOCUARTA.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento, y en su lugar, la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal por orden de puntuación.

DECIMOQUINTA.—Las presentes bases y convocatorias pueden ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia conforme dispone el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

DECIMOSEXTA.—Para lo no previsto en las anteriores bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones de general aplicación.

Arenas de San Pedro, 29 de mayo de 1982.

El alcalde, ilegible.

### *Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.*

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE UNA PLAZA DE CONDUCTOR DEL VEHICULO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se convoca la provisión en propiedad de una plaza de conductor del vehículo del servicio de recogida de basuras, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

PRIMERA.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre de una plaza de conductor del vehículo utilizado en el servicio de recogida de basuras, incluida en el Subgrupo de Servicios Especiales, dotada con los haberes correspondientes al nivel 4, coeficiente 1,7, más dos pagas extraordinarias y los complementos y retribuciones asignadas a dicha plaza en virtud de las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación.

SEGUNDA.—Quienes deseen tomar parte en esta oposición habrán de reunir las condiciones siguientes:

- 1.º—Ser español.
- 2.º—Tener cumplidos 18 años y no exceder de 50 años. El exceso de límite de edad señalados podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- 3.1.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.
- 4.º—Observar buena conducta.
- 5.º—Carecer de antecedentes penales.
- 6.º—No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.
- 7.º—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones.
- 8.º—Estar en posesión de permiso de conducir clase A.

TERCERA.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Ilmo. Sr. alcalde-presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—Un técnico o experto designado por el presidente de la Corporación.

—Un representante del Ente Preautonómico Castilla-León.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación Municipal.  
SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

CUARTA.—Los opositores deberán presentar instancia debidamente reintegrada, suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo. Sr. alcalde-presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en Depositaria Municipal la cantidad de DOSCIENTAS pesetas de concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documento alguno que lo justifique y que, se exigirá solamente al designado para ocupar la plaza.

QUINTA.—El plazo de presentación de instancias será de TREINTA DIAS hábiles a contar del siguiente, también hábil, al de publicación del anuncio de la Oposición en el B.O. de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en el Registro General del Ayuntamiento durante las horas de oficina y por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTA.—El Ayuntamiento publicará en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la lista de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

SEPTIMA.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación conforme lo dispuesto en el decreto de 27 de junio de 1968.

OCTAVA.—Las pruebas selectivas de la Oposición serán las siguientes:

—Primer ejercicio: Consistirá en escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial y en la resolución de tres operaciones de aritmética, dándose para ello una hora.

—Segundo ejercicio: De carácter práctico relacionado con el manejo del vehículo del servicio de recogida de basuras.

NOVENA.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10, en el total de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado, haber obtenido un mínimo de 5 puntos.

DECIMA.—Inmediatamente después de realizar las pruebas, se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

UNDECIMA.—Dentro de los dos días siguientes al de terminación de las pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación, con relación de los opositores que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

DUODECIMA.—La Comisión Municipal Permanente, hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal.

DECIMOTERCERA.—Los opositores nombrados por la Comisión Municipal Permanente deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento.

DECIMOCUARTA.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento, y en su lugar, la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal por orden de puntuación.

DECIMOQUINTA.—Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia conforme dispone el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

DECIMOSEXTA.—Para lo no previsto en las anteriores bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 20 de mayo de 1952 y el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones de general aplicación.

Arenas de San Pedro, 29 de mayo de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.699

#### *Ayuntamiento de Candeleda*

#### EDICTO

Habiendo solicitado de esta Alcaldía, don Luis Chinarro Córdoba, vecino de esta localidad, licencia de apertura de un local destinado a Disco-Pub, sito en la calle Gredos, núm. 30, se abre información pública por el término de DIEZ DIAS, para que quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ello, en virtud de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Decreto 2.414 1961, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Candeleda, 14 de junio de 1982.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—1.654

#### *Ayuntamiento de Hoyos del Espino*

#### ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

#### OBJETO DE LA SUBASTA.—

Constituye el objeto de la subasta, el aprovechamiento de los siguientes lotes de madera procedentes del Monte de U.P. núm. 93 del Catálogo, perteneciente a esta Entidad:

— Lote I, 70 pinos con 80 m.<sup>3</sup>, aprovechamiento forzoso para 1982, de secos y derribados.

— Lote II, 149 pinos con 198 m.<sup>3</sup>, en pie con corteza, aprovechamiento ordinario 1982.

— Lote III, 135 pinos con 195 m.<sup>3</sup>, en pie con corteza, aprovechamiento ordinario 1982.

TIPO DE LICITACION.—Lote I, valor base 324.000 pesetas, valor índice 405.000 pesetas. Lote II, valor base 990.000 pesetas, valor índice 1.237.500 pesetas. Lote III, valor base 975.000 pesetas, valor índice: 1.218.750 pesetas.

#### PLIEGOS DE CONDICIONES.

—Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables en horas de oficina.

GARANTIAS.—Provisional del 3% del precio base y definitiva del 6% del valor de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría desde las diez de la mañana hasta las trece horas de todos los días a partir de la publicación en el B.O. de la Provincia, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—Se realizará en el salón de Actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de transcurridos 10, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia y a las trece horas.

SEGUNDA SUBASTA.—Caso de quedar desierta la primera, se celebrará segunda subasta pasados

diez días, a contar del siguiente al señalado para la apertura de plicas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... natural de ..... de ..... años, vecino de ..... con D.N.I. núm. ...., enterado del anuncio inserto en el B.O. de la Provincia número ..... de fecha ..... de ..... de 1982, del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, para la enajenación de un lote de ..... pinos, con ..... m.c. del Monte de U.P. núm. 93 del Catálogo, se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento, con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Hoyos del Espino, a 16 de junio de 1982.

El Alcalde-Presidente, *Germán Chamorro Chamorro*.

—1.706

#### *Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1982 y de Inversiones, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ORDINARIO

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.187.153 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 180.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 825.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 2.368.533 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 28.303.096.
  8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 33.063.782 pesetas.

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 10.792.124 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 14.780.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 430.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas 6.861.658.

8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.  
**TOTAL GASTOS:** 33.063.782 pesetas.

### INVERSIONES

#### INGRESOS

7. Transferencias de capital, pesetas 6.861.658.  
**TOTAL INGRESOS:** 6.861.658 pesetas.

#### GASTOS

6. Inversiones reales, 6.861.658 pesetas.  
**TOTAL GASTOS:** 6.861.658 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santa Cruz del Valle, a 15 de junio de 1982.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—1.710

### Ayuntamiento de Navaluenga

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de DIEZ días hábiles, se halla expuesto al público a efecto de reclamaciones la **RECIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES** al 31 de marzo de 1982, aprobado por esta Comisión Permanente.

Navaluenga, a 19 de junio de 1982.

El Alcalde, *Francisco Rueda García*.

—1.712

### Ayuntamiento de Candeleda

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 1982.

Primero.—**ACTAS ANTERIORES.**—Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Segundo.—**BIENES.**—2.1.—Se acuerda la inscripción en el Registro de Bienes de este Ayuntamiento del derecho real de servidumbre de paso, por la finca propiedad de los Hermanos Córdoba Garro, al sitio de la Luz.

2.2.—Se modifica la cláusula número 8 del pliego de condiciones particulares para el aprovechamiento de los lotes B, C y D de la "Dehesa Mayor", Monte Propiedad Pública núm. 5, en el sentido de que la revisión anual de los contratos se llevará a efecto de acuerdo con el índice general de

precios al consumo y no con el índice de precios al por mayor de ganado de abasto, ya que éste no se publica por el Instituto Nacional de Estadística.

2.3.—Se acuerda autoadjudicarse el aprovechamiento forestal del Campamento de San Francisco de Asís en el Puente de los Riveros, por el precio de 180.000 pesetas y autorizar al Sr. Alcalde, para la concesión de aprovechamientos quincenales, a las Asociaciones que se expresan en el pliego de condiciones.

2.4.—Se ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, el día 26 de abril por el que se aprobaban los pliegos de condiciones técnicas y económicas administrativas para el arrendamiento del kiosco del Puente de los Riveros.

2.5.—Se adjudica definitivamente el kiosco-bar del Centro Recreativo Puente de los Riveros, a don Carmelo Avila Fernández, por el precio de renta anual de 480.190 pesetas.

2.6.—Se acuerda asimismo, ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 31 de mayo, sobre solicitud al Servicio provincial de ICONA de la realización de obras y mejora de pastos y cerramiento en el Monte de Utilidad Pública núm. 5.

Tercero.—**OBRAS.**—3.1.—Se aprueba el proyecto de pavimentación de vías públicas redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Angel Jiménez Muñoz, cuyo presupuesto asciende a 14.756.959 pesetas, y su exposición pública.

3.2.—Se presta aprobación unánime, al expediente de urgencia para la adjudicación directa de las obras de pavimentación de vías públicas, así como a los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato administrativo de las mismas.

Y se adjudican a la Empresa Agromán, S.A. por importe de 14.000.000 de pesetas, incluidas en el mismo las tres calles de El Raso, conforme a la Memoria Valorada del Arquitecto Técnico don Miguel A. Rivero.

3.3.—Se deja pendiente este asunto, imposición de contribuciones especiales, hasta que se complete la medición de todas las calles.

Cuarto.—**FIESTAS LOCALES.**

—Se nombra a una Comisión con amplias facultades para la Organización de los festejos de agosto y septiembre.

Candeleda, 18 de junio de 1982.  
 El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.  
 El Secretario, *Carlos Jaramillo Rodríguez*.

—1.719

### Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

#### ANUNCIO DE SUBASTAS URGENTES

**OBJETO.** — Enajenación mediante subasta de los lotes de maderas del monte de estos Propios, que después se relacionarán.

**DURACION DEL CONTRATO.** — Tres meses a partir de la adjudicación.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.** Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días laborables, hasta el día de la subasta inclusive.

**PRESENTACION DE PLICAS.** En la Intervención Municipal, (durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia), de 10 a 13 horas.

**APERTURA DE PLICAS.** — El siguiente día hábil a la terminación de la presentación de plicas.

**FIANZA DEFINITIVA.** — El 6% del importe de adjudicación de contrato y podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 75 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**SEGUNDA SEBASTA.** — Si quedara desierta alguna subasta, se celebrará segunda licitación el quinto día hábil siguiente a la primera, en el mismo lugar, horas, y bajo las mismas condiciones y tasación, siendo la presentación de plicas hasta el anterior hábil al de apertura.

#### SUBASTAS.

—Tasación—

Pinos, 1.190; m.c., 1.111; base, 1.111.000; índice, 1.388.750; fianza provisional, 33.330; horas de subasta, 13,—.

Pinos, 8.952; m.c., 943; base, 212.175; índice, 265.218; fianza provisional, 6.365; horas de subasta, 13,15.

Pinos, 6.822; m.c., 737; base, 184.250; índice, 230.312; fianza provisional, 5.527; horas de subasta, 13,30.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..... de ..... años de edad, vecino de ..... provincia de ..... con D. N. de Identidad número ..... enterado del anuncio del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, inserto en el B.O. de la Provincia, número ..... fecha de ..... de 1982, para enajenación de un lote de ..... pinos ..... m.c. del monte número 3 del Catálogo, se compromete a realizar tal aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos facultativo y económico-administrativo y a las contenidas en el anuncio de subasta que declara conocer y aceptar, por la cantidad de ..... (en letra) PESETAS.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Arenas de San Pedro.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.721

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

## A N U N C I O

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas que han de servir de base a las subastas de madera del monte de estos propios que después se relacionarán, se exponen al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

## SUBASTAS A QUE SE REFIEREN

—Extraordinarias—

1.189 pinos, 1.111 m<sup>3</sup>.  
8.952 pinos, 943 m<sup>3</sup>.  
6.822 pinos, 737 m<sup>3</sup>.  
Arenas de San Pedro.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.720

*Ayuntamiento de Langa*

## PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

Presenta el siguiente resumen por capítulos:

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 717.546 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 314.862 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 737.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: Pesetas 1.894.241.

Ingresos patrimoniales: 1.488.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 5.151.649 pesetas.

## GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal. 1.422.040 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios. 3.427.293 pesetas.

3. Intereses, 9.300 pesetas.

4. Transferencias corrientes. 5.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 288.016 pesetas.

TOTAL GASTOS: 5.151.649 pesetas.

En Langa, 8 de febrero de 1982.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.722

*Ayuntamiento de Guisando*

## EDICTO

Por doña Rosa Fraile Carvajal, se ha solicitado licencia para apertura de establecimiento de venta de productos cárnicos al por menor en la calle de la Fuente de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.

Guisando, 15 de junio de 1982.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.724

*Ayuntamiento de Mingorría*

## ANUNCIO

Previo informe del Sr. Secretario-Interventor conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 40/81 de 28 de octubre el Pleno de esta Corporación Municipal, con el quorum previsto en el número 2 del artículo 3º de dicha Ley, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 1982, aprobó un proyecto de contrato con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local

de España, por un importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000), según contrato tipo aprobado por Orden de 01-08-45, debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

La finalidad es la de financiar el Presupuesto de Inversiones de reparaciones-pavimentación de calles.

Las condiciones establecidas en el préstamo son las siguientes:

INTERESES: Once por ciento anual (11%).

COMISION: Cero coma veinte por ciento anual (0,20%), más uno por ciento anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia.

PLAZO DE AMORTIZACION: Doce años, uno de carencia y once de amortización.

ANUALIDAD DE AMORTIZACION: 487.707,36 pesetas.

GARANTIAS: Recursos del presupuesto ordinario de ingresos; Contribución Territorial Urbana, Cuota Fija de Contribución Territorial Rústica, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público, por término de quince días hábiles, tanto del expediente que se tramita como el proyecto del contrato, para que los interesados legítimos puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, si lo estiman pertinentes, las reclamaciones que juzguen oportunas, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre.

Mingorría, a 21 de junio de 1982.  
El Alcalde, *Eduardo Pindado García*.

—1.728

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

## EDICTO

Don Martín Muñoz Rivas, solicita autorización para instalar un establecimiento de heladería en la C/ Escalonilla 7, de esta ciudad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 17 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.704

## Ayuntamiento de Burgohondo

## E D I C T O

Por parte de don Antonio García Rollón se ha solicitado licencia para apertura de Taller de Reparación de Automóviles de la calle Goya, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Burgohondo, a 24 de mayo de 1982.  
El Alcalde, ilegible. —1.446

## Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

## A N U N C I O

Por doña Juana Muñoz Jiménez, se ha solicitado en esta Alcaldía autorización para instalar un establecimiento dedicado a Comercio alim. y bebidas en la calle Mayor número 11 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que durante el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la concesión de esta autorización.

Santa Cruz del Valle, a 2 de junio de 1982.

El Alcalde, Benito Cañadas Muñoz. —1.677

## Ayuntamiento de Barco de Avila

## E D I C T O

Por don José Martín Blázquez se ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. para suministro de gas a trece viviendas, para servicio de calefacción, agua caliente sanitaria y cocinas, con emplazamiento en la calle de la Regadera, s/n, de esta Villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de

diez días hábiles.

El Barco de Avila, a 19 de junio de 1982.

El Alcalde, ilegible. —1.726

## Ayuntamiento de El Tiemblo

## A N U N C I O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que doña María Estela Rigaud Quilón ha solicitado licencia para instalar un establecimiento destinado a BAR-RESTAURANTE y HOSTAL en el p. k. 23,080, margen derecha de la Carretera N-403 (Pantano de El Burguillo), de este término municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 16 de junio de 1982.

El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —1.679

## Ayuntamiento de Navatagordo

## E D I C T O

Don Ezequiel Muñoz Blázquez, con domicilio en esta localidad, ha solicitado a esta Alcaldía, licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Café-Bar de 3.ª categoría, a emplazar en la calle Iglesia s/n, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 30 de noviembre de 1951, se abre información pública por término de diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, por escrito y en la Secretaría Municipal durante dicho período.

Navatagordo, 21 de junio de 1982.

El Alcalde, S. García Vilar. —1.727

## CAMARA AGRARIA LOCAL DE NARROS DEL PUERTO

(Comisión Mixta de Pastos)

## A N U N C I O

Por período de quince días hábiles se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta de Pastos, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar

ante esta Comisión Mixta durante el periodo indicado.

Narros del Puerto, a 15 de junio de 1982.

El Presidente, Faustino García García. —1.684

## CAMARA AGRARIA LOCAL DE SAN PEDRO DEL ARROYO

Comisión Mixta de Pastos

## A N U N C I O

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el periodo indicado.

San Pedro del Arroyo, 15 de junio de 1982.

El Presidente, Eustonio Sánchez. —1.655

## ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

## PUEBLOS QUE SE CITAN:

Muñana (1.753)

## ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero:

## PUEBLOS QUE SE CITAN:

San Bartolomé de Pinares (1.731)  
Moraleja de Matcabras (1.723)  
Mingorría (1.746)  
Nava del Barco (1.748)  
Muñana (1.752)